



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 805012111-1**

Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Santiago de Cali, 22 de mayo de 2024.

DJ-24-707- DMOL

Señores:

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali – Valle del Cauca

RADICADO: 76001 33 33 010 2021-00125-00

DEMANDANTE: ALEXANDER GARCÍA REBELLÓN Y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

Muy respetuosamente se dirige a Usted, la suscrita Directora Administrativa y Financiera de la Sala Dos (2) y Representante Legal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca **JULIETA BARCO LLANOS**, para dar respuesta a la petición recibida a través de correo electrónico de fecha 21/05/2024 en la cual solicita:

“...Los documentos en los cuales se basó el dictamen pericial No. 1143878655 – 2063 del 28 de abril de 2021, de pérdida de capacidad laboral...”.

Con el fin de responder de fondo su solicitud, me permito informarle lo siguiente:

1. Remito copia de todos los documentos que reposan en el expediente del señor **ALEXANDER GARCIA REBELLON**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.143.878.655**.

Cordialmente,

Julieta Barco Llanos
Abogada - Miembro Principal

JULIETA BARCO LLANOS

Directora Administrativa y Financiera de la Sala Dos (2) y Representante Legal.

Julieta Barco Llanos
Representante Legal

Calle 5E No. 42 - 44 Barrio Tequendama, Santiago de Cali PBX: 5531020

Cuenta Ahorros: **017300102021** Banco Davivienda

Página web: www.juntavalle.com – Correo: solicitudes@juntavalle.com